Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)
C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.-

Señores/as concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Miralles Jiménez
Tenientes de Alcalde
Dª. Francisca Hidalgo Fernández
D. Miguel Camacho Magaña
D. Antonio García Martínez
Dª Mª José de la Torre Ruiz
Secretaria Accidental
Dª. Raquel Marín Colomina

O R D E N D E L D I A

PUNTO 1.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES DE INTERÉS. – Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 2º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Servicios de la Oficina Técnica de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de obra menor **Núm. 241/2023**.

II.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos al haberse abonado los derechos correspondientes a:

- El nicho 4175/2ª Fila del Bloque 13 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4174/1ª Fila del Bloque 13 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 3º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 4º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- ESCRITO DE D/Dª. XXXXXXX. - Se da cuenta del escrito y documentación presentados por la concesionaria del puesto nº 5 del Mercado de Abastos de Villacarrillo, solicitando anulación de la tasa por prestación de servicio Mercado Municipal del mes de enero 2024 y durante el período de maternidad.

Teniendo en cuenta los informes recabados, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado, debiendo anular los recibos de la tasa por prestación de servicio Mercado Municipal del mes de enero 2024 y durante el período de maternidad, por la concesión del puesto nº 5 del Mercado Municipal de Abastos de esta Ciudad.

PUNTO 5º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder tres Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios a:

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE **LA SECRETARIA ACCIDENTAL**